I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 15.478.-
SAN BERNARDO, 16 de diciembre de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de **Ópticas GMO Chile S.A.;**

- El Memorándum N° 1.367, de fecha 14 de diciembre de 2009, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **"Comercializadora de bienes ópticos"** a nombre de **Ópticas GMO Chile S.A., R.U.T.: N° 96.891.370-0**.

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Eyzaguirre N° 650, local 122,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.